

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

5440

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2024, del Director de Vivienda, Suelo y Arquitectura, por la que se acuerda iniciar el expediente expropiatorio y someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto de colectores para el saneamiento de la Cuenca Alta del río Nervión. Modificado n.º 1 tramo Basaurbe. Tramo 8 y 9».

Visto el expediente correspondiente «Proyecto de colectores para el saneamiento de la Cuenca Alta del río Nervión. Modificado n.º 1 tramo Basaurbe. Tramo 8 y 9».

ANTECEDENTES DE HECHO

1.– La Directora General de Agua del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente aprobó técnicamente, con fecha 11 de mayo de 2018, el «Proyecto de colectores para el saneamiento de la Cuenca Alta del río Nervión en los términos municipales de Llodio, Orozko, Ayala y Amurrio (Araba/Álava y Bizkaia)».

El proyecto primitivo, englobaba, entre otras, las infraestructuras dependientes de la futura EDAR de Basaurbe. Dicho proyecto incluía el cruce bajo la autopista AP-68, así como la ejecución de dos tramos mediante hinca con tubería de hormigón armado que cruzaban bajo la carretera BI-2522 y el río Altube.

2.– El Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial de la Diputación Foral de Bizkaia emitió un informe en fecha 13 de julio de 2021 mediante el que informaba negativamente sobre la solución proyectada para el cruce bajo las carreteras indicadas anteriormente, alegando que los pozos de ataque y salida de las hincas se situaban en zona de dominio público, muy próximas a las plataformas de ambas carreteras, pudiendo afectar a la estabilidad de sus plataformas, a sus elementos funcionales e incluso a una torre de tendido aéreo existente que cruza la AP-68.

Debido a ello, el Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial de la Diputación Foral de Bizkaia consideró que las propuestas para los cruces de las citadas carreteras no eran viables y solicitó el estudio de otras alternativas que se adecuasen a la normativa vigente de carreteras.

3.– Fruto de dicho informe, en fecha 29 de noviembre de 2021 la Dirección General del Agua resolvió autorizar la redacción del Modificado n.º 1 Proyecto de colectores para el saneamiento de la Cuenca Alta del río Nervión en los términos municipales de Llodio, Orozko, Ayala y Amurrio (Álava y Vizcaya). Lote 2.

4.– Con fecha 15 de marzo de 2024, la Dirección General del Agua, por delegación de competencias de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Orden TED/533/2021 (BOE 31 de mayo de 2021) y modificaciones posteriores, ha dictado Resolución por la que se aprueba técnicamente el proyecto de colectores para el saneamiento de la Cuenca Alta del río Nervión en los términos municipales de Llodio, Orozko, Ayala y Amurrio (Álava y Vizcaya). Lote 2. Modificado n.º 1.

5.– El expediente aludido contiene la relación de bienes y derechos afectados por el mismo, determinados e individualizados con los datos precisos para proceder a su identificación, habiéndose realizado el trámite de información pública.

6.– Es necesario y urgente ocupar los terrenos afectados por el proyecto para construir las infraestructuras previstas en el mismo, dando así cumplimiento a los plazos establecidos en la Directiva 91/271/CEE, sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional incluye el Saneamiento y depuración del Alto Nervión dentro de su Anexo II, Listado de inversiones.

Segundo.– Según el artículo 36.5 de la misma ley, todas y cada una de las obras incluidas en el Anexo II se declaran de interés general, con los efectos previstos en el artículo 44.2 y 119 El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954.

Tercero.– La Ley de Aguas, dispone, en su artículo 130, que la aprobación de los proyectos de obras hidráulicas de interés general llevará implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos, a los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación correspondiente.

Cuarto.– De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, resulta preceptivo someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio.

Quinto.– A tenor del artículo 26 1.f de la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del territorio del País Vasco, y del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa excepcionalmente, y mediante acuerdo del Consejo de Gobierno del País Vasco, podrá declararse urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de una obra o finalidad determinada.

Vistos los preceptos legales citados, sus concordantes y demás normativas de aplicación,

RESUELVO:

1.– Iniciar el expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos afectados incluidos en el «Proyecto de colectores para el saneamiento de la cuenca alta del río Nervión. Modificado n.º 1 tramo Basaurbe. Tramo 8 y 9», entendiéndose implícita la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes a los fines de expropiación o imposición de servidumbres, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional y el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

2.– Someter al trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones señaladas por la ley, puedan presentarse ante la Dirección de Vivienda, Suelo y Arquitectura del Departamento de Vivienda y Agenda Urbana del Gobierno Vasco, sita en C/ Donostia-San Sebastián, 1, Vitoria-Gasteiz, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuantas alegaciones se estimen oportunas, al objeto de permitir rectificar los errores contenidos en la citada relación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, y concordantes de su Reglamento, y a tenor del artículo 178 de la Ley del Parlamento Vasco 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

Durante el referido plazo, la adjunta relación de bienes y derechos quedará asimismo expuesta en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de Llodio y Orozko a los efectos indicados.

3.– Solicitar del Consejo de Gobierno del País Vasco la declaración de urgente ocupación por el Departamento de Vivienda y Agenda Urbana, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados por el «Proyecto de colectores para el saneamiento de la Cuenca Alta del río Nervión. Modificado n.º 1 tramo Basaurbe. Tramo 8 y 9».

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de noviembre de 2024.

El Director de Vivienda, Suelo y Arquitectura,
PABLO GARCIA ASTRAIN.

miércoles 27 de noviembre de 2024

ANEXO

Proyecto de colectores para el saneamiento de la cuenca alta del río Nervión. Modificado N° 1 tramo Basaurbe. Tramo 8 y 9										
N.º finca	Municipio	Titular	Expropiación definitiva	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Polígono	Parcela	Subparcela	Aprovechamiento y naturaleza catastral del bien afectado	
M.OR-34	Orozko	Uria Echevarria, Jose María		51,4600	61,8600	2	34	1, 3	Frutales	
M.OR-172	Orozko	Ayuntamiento de Orozko		258,1500	13,7600	2	172		No Catastrada	
M.OR-35	Orozko	Uria Echevarria, José María			158,5900	2	35		Labor	
M.OR-33	Orozko	Echevarria Zalbide, Ignacio. Pagazaurtundua Larrabide, Andresa Avelina		170,0600	283,1600	2	33	1, 2, 3	Frutales	
M.OR-32	Orozko	Echevarria Zalbide, Ignacio		100,2800	282,1200	2	32		Frutales	
M.OR-168	Orozko	Diputación Foral de Bizkaia		166,1200	288,8780	2	168		Carretera	
M.OR-12001	Orozko	Ayuntamiento de Orozko		686,8560	1.064,8800	1010	12001	1	No Catastrada	
M.OR-5004	Orozko	Ayuntamiento de Orozko			23,2600	1010	5004	1	Solar, suelo vacante	
M.OR-5005	Orozko	Echevarria Zalbide, Ignacio y otros		199,4200	53,9300	1010	5005	1	Industria almacén	
M.OR-5009	Orozko	Uttillajes Legu SL		200,1790	370,6700	1010	5009	1	Industrial	
M.OR-4003	Orozko	Ayuntamiento de Orozko		340,4300	427,4400	1010	4003	1	Solar, suelo vacante	
M.OR-4005	Orozko	Ayuntamiento de Orozko		287,3000	254,3400	1010	4005	1	Solar, suelo vacante	
M.OR-140	Orozko	Autopista Vasco Aragonesa Concesionaria		25,9000	33,3400	50	140		Camino	
M.OR-107	Orozko	Frigoríficos de Basauri SL			45,8800	50	107		Pastizal	
M.OR-59	Orozko	Basterra Echevarria, Mª Pilar		627,8800	1.673,2300	50	59	1, 3, 4, 5	Labor	
M.OR-58	Orozko	Basterra Añibarro, José Otaola Eguia, María de las Mercedes			69,0600	50	58		Pradera	
M.OR-110	Orozko	Ugarte Larrazabal, María Natividad			203,4200	50	110		Pradera	
M.OR-162	Orozko	Confederación Hidrográfica del Norte		435,4000	1.165,7200	2	162		No Catastrada Rio	
M.OR-125	Orozko	Uriondo Hierro, Mª Concepción		759,9900	2.955,2200	2	125	3	Pradera	
M.OR-152	Orozko	Hormigones y Minas S.A.	2.050,8180	105,1100	448,8000	2	152	3	Cantera	
M.OR-152 ARR	Orozko	Arcanorsa	2.050,8180	105,1100	448,8000	2	152	3	Cantera	
M.OR-142	orozko	Basterra Larizgoitia, Arrate. Basterra Larizgoitia, Francisco Javier. Basterra Larizgoitia, Pedro Mª	677,2138	500,8000	1.099,8400	2	142		Pradera	
M.OR-142 ARR	Orozko	Garnica Plywood Llodio				2	142		Pradera	

miércoles 27 de noviembre de 2024

Proyecto de colectores para el saneamiento de la cuenca alta del río Nervión. Modificado N° 1 tramo Basaurbe. Tramo 8 y 9										
N.º finca	Municipio	Titular	Expropiación definitiva	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Polígono	Parcela	Subparcela	Aprovechamiento y naturaleza catastral del bien afectado	
M.OR-154	Orozko	Hormigones y Minas S.A		1.247,9400	2.705,8100	2	154		Cantera	
M.OR-154 ARR	Orozko	Arcanorsa		1.247,9400	2.705,8100	2	154		Cantera	
M.OR-72	Orozko	Basterra Añibarro, José. Otaola Eguia, María de las Mercedes		219,5500	1.093,8800	2	72	4, 5	Labor Monte frondoso Pradera	
M.OR-161	Orozko	Diputación Foral de Bizkaia. Dpto. Obras Públicas		6.499,1300	11.690,8900	2	161	1, 21, 22	No Catastrada	
M.OR-73	Orozko	Ministerio de Fomento.Dir Gral. Carretera			180,6200	2	73		Monte frondoso	
M.OR-74	Orozko	Ministerio de Fomento.Dir Gral. Carretera			133,5500	2	74		Bosques de ribera	
M.OR-75	Orozko	Ugalde Sautua, María Amparo			23,6300	2	75		Huerta de labor	
M.OR-129	Orozko	Pagazaurtundua Larrabide, Andresa Avelina			519,0900	2	129	2	Improductivo Pradera	
M.OR-126	Orozko	Cremades Gonzalez, Juan Miguel		187,9400	177,7700	2	126	1	Frondosas crec.lento	
M.OR-127	Orozko	Cremades Gonzalez, Juan Miguel		191,7000	1.157,9900	2	127	1, 2, 3	Camino de servidumbre Pradera Matorral	
M.OR-82	Orozko	Ana Mª Gastaka Gorostiola		17,0600	234,7400	2	82	1, 2, 4	Huerta de labor	
M.OR-164	Orozko	Ayuntamiento de Orozko			22,5960	2	164		No Catastrada	
M.OR-80	Orozko	Cremades Gonzalez, Juan Miguel		249,7700	509,9700	2	80	3	Pradera	
M.OR-166	Orozko	Ayuntamiento de Orozko		241,8640	78,4800	2	166		No Catastrada	
M.OR-88	Orozko	Nubiola Vilumara, Ricardo		4,7400	131,5000	2	88	1, 2, 3	Jardín	
M.OR-138	Orozko	Hrdos. de Bilbao Alboniga, Juan Luis y Echevarria Blazquez, Ana María		3,0700	123,8100	2	138	1, 3	Jardín	
M.OR-137	Orozko	Agorreta Nieva, María Teresa		2,2900	169,5300	2	137	1, 2, 3	Jardín	
M.OR-83	Orozko	Ana Mª Gastaka Gorostiola		49,0200	110,0400	2	83	1, 3	Huerta de labor	
M.OR-202	Orozko	Ayuntamiento de Orozko	48,2000	55,8900	45,8800	2	202		No Catastrada	
M.OR-201	Orozko	Confederación Hidrográfica del Norte			10,4100	2	201		No Catastrada Rio	
M.OR-87	Orozko	Mendilibar Renter Emeteria		8,8200	23,7800	2	87	2	Frutales	
M.OR-84	Orozko	Picaza Olavarria, María Begoña	333,2000	58,6400	24,4000	2	84	1, 3	Monte frondoso Labor	
M.LA-803	Laudio/Llodio	Ana Mª Gastaka Gorostiola	2,1500	11,9500	11,1700	7	803		Improductivo	
M.LA-144	Laudio/Llodio	Cdad. de Proprietarios Anuntzibal 5		188,1700	377,6300	7	144		Improductivo	

miércoles 27 de noviembre de 2024

Proyecto de colectores para el saneamiento de la cuenca alta del río Nervión. Modificado N.º 1 tramo Basaurbe. Tramo 8 y 9									
N.º finca	Municipio	Titular	Expropiación definitiva	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Polígono	Parcela	Subparcela	Aprovechamiento y naturaleza catastral del bien afectado
M.LA-740	Laudio/Llodio	Gonzalez López de Ceballos, M ^a Teresa		279,5800	903,9200	7	740		Monte alto
M.LA-145	Laudio/Llodio	CAE		1.657,9700	2.587,8100	7	145		Cultivo secoano Huerta Pinar